



ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
PLN/2023/12	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria:

Extraordinaria urgente

Motivo: «ACUERDOS NECESARIOS SOBRE ASUNTOS ANTES DE FINALIZAR EL AÑO»

Fecha:

23 de noviembre de 2023

Duración:

Desde las 19:05 hasta las 19:25

Lugar:

CASA CONSISTORIAL

Presidida por:

José Ángel Haro Barbero

Secretario:

LEONOR RODRÍGUEZ MARTÍN

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
70913680B	CARMEN GARCIA BARBERO	SÍ
70912300B	ELOY GARCIA CASTRO	NO
70909272L	JENIFER MUÑOZ BARRERA	SÍ
07812347Y	JOSÉ BARBERO ESPINOSA	SÍ
52412866Y	José Ángel Haro Barbero	SÍ
07970081Y	LEONOR RODRÍGUEZ MARTÍN	SÍ
70912479Y	LORENA SANCHEZ GARCIA	SÍ
07875279X	RAMON VEGA DELGADO	NO





Excusas de asistencia presentadas:

1. ELOY GARCIA CASTRO:
«Razones laborales»
2. RAMON VEGA DELGADO:
«Razones laborales»

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA

APROBAR LA ADJUDICACIÓN DENTRO DEL PLAN BIENAL DE LA CONTRATACIÓN PARA LA CUBRICION DEL MULTIUSOS / PABELLON

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--------------------------------------------------

Resolución:

(EXPTE 129/2023)

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: OBRA	
Subtipo del contrato:	
Objeto del contrato: CUBRICIÓN DE FRONTÓN PARA EDIFICIO MULTIUSOS DE ENCINAS DE ABAJO	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45111100-9, 45111214-1, 45261000-4, 45261300-7, 45261400-8, 45421160-3	
Valor estimado del contrato: 199.682,00	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 199.682,00	IVA%:21%:41.933,22
Presupuesto base de licitación IVA incluido:241.615,22	
Duración de la ejecución: 3 meses	Duración máxima:3 meses

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documentos

Informe de Secretaria

Pliego prescripciones técnicas





Pliego de cláusulas administrativas
Resolución del órgano de contratación
Anuncio de licitación
Acta único de la mesa de contratación de apertura de Sobres y propuesta de adjudicación

Examinada la documentación que se acompaña e informados los señores concejales de los siguientes licitadores, todos los presentados fueron admitidos con documentación correctamente presentada, una vez abiertas las ofertas el día 22 de noviembre de 2.023 a las 13:15 horas según procedimiento y a través de la plataforma de contratación del sector público, se han presentado las siguientes:

- CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS 2002, S.L - CIF: B47725668 presenta una oferta de 198.682 euros más 41.723, 22 euros de IVA, total 240.405,22 euros.

- ANTENEA CONSTRUCCIONES S.L - CIF: B67964296 presenta una oferta de 197.000 euros más 41.370 euros de IVA, total 238.370 euros.

Teniendo en cuenta la propuesta realizada por la Mesa de Contratación sin indicar que existiera ninguna oferta que incurriera en baja temeraria, se acuerda por la unanimidad de los presentes a esta sesión plenaria :

****PRIMERO.****Adjudicar el contrato de obra de CUBRICIÓN DE FRONTÓN PARA EDIFICIO MULTIUSOS DE ENCINAS DE ABAJO (obra de la subvención concedida por la Diputación Provincial de Salamanca dentro del Plan Bienal 2022-2023) en los términos de la propuesta de la Mesa de Contratación y en las condiciones que figuran en la oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas,siendo el único criterio de adjudicación el precio, es decir la oferta económicamente más ventajosa a:

ANTENEA CONSTRUCCIONES S.L - CIF: B67964296 que presenta una oferta de 197.000 euros más 41.370 euros de IVA, total 238.370 euros.

Quedando CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS 2002, S.L - CIF: B47725668 presenta una oferta de 198.682 euros más 41.723, 22 euros de IVA, total 240.405,22 euros como segundo candidato si el primero no cumpliera con las obligaciones establecidas en el pliego.

SEGUNDO. Disponer el gasto correspondiente de conformidad con lo establecido en el Informe de Intervención :

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2023	920.622	241.615,22

****TERCERO.****Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.



CUARTO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

QUINTO. Notificar a ANTENEA CONSTRUCCIONES S.L - CIF: B67964296 adjudicatario del contrato, el presente Acuerdo y citarle para la firma del contrato despues de haber presentado el aval de nueve mil ochocientos cincuenta euros -9.850 euros- como garantía del 5% del precio de oferta presentada (sin IVA) .

APROBAR LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO POR TRANSFERENCIA ENTRE DIFERENTES PARTIDAS

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--------------------------------------------------

Resolución:

(EXPTE 176/2023 MC N.º 11)

Vista la propuesta presentada en la que argumentaba la necesidad de tramitar un expediente de transferencias de créditos.

Visto que se emitió Memoria de la Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que se emitieron los correspondientes informes por parte de la secretaria-intervención y tesorería sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir así mismo se emitió el informe de control permanente sobre modificación de créditos y se elaboró informe de control permanente del cálculo de estabilidad presupuestaria.

Visto todo ello y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2 /2004, de 5 de marzo, y 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por *unanimidad de los asistentes* el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 11/2023, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área, de acuerdo al siguiente detalle:

Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Descripción| Créditos iniciales disponibles| Modificaciones de crédito | Créditos finales|

|Progr.| Económica|

|161| 623| MAQUINARIA,

INSTAL. TEC Y UTILLAJE| 18.778,25 18000 778,25

|171| 619| OTRAS INV EN REPOS.





INFRAESTRUC. BIENES| 4371,08 3000 1371,08

TOTAL| 23149,33 21000 2.149,33

Altas en Aplicaciones de Gastos

**|Aplicación Descripción| Créditos iniciales disponibles| Modificaciones de crédito |
Créditos finales|**

|Progr.| Económica|

|161| 22100| ENERGÍA ELÉCTRICA 6.114,90 5700 11814,9

|165| 22100| ENERGÍA ELÉCTRICA 271,24 12300 12571,24

|171| 22199| OTROS SUMINISTROS 3346 3000 6346

TOTAL| 9732,14 21000 30732,14

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas

APROBAR LA INICIATIVA DE SOLICITUD DE RECONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA REGABLE DEL CANAL DE VILLORIA	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

Se informa por el alcalde que la Comunidad de Regantes del Canal de Villoria ha solicitado a la Junta de Castilla y León la reconcentración parcelaria de toda la zona regable del Canal de Villoria motivada por la gran cantidad de parcelas con superficies mínimas y, por ello poco productivas, se les ha pedido acuerdos plenarios de los ayuntamientos afectados por esta zona regable para continuar con el trámite. Se debate el asunto y se acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la iniciativa de reconcentrar las parcelas encuadradas dentro de la zona regable del Canal de Villoria del término municipal de Encinas de Abajo, se acuerda así mismo sea notificado este acuerdo a la Comunidad de Regantes del Canal de Villoria.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

